



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Manizales, 04 de Marzo de 2020

CONVOCATORIA 008

Convocatoria 008 Externa de tutores para la Secretaría de Educación de Manizales – Caldas– 2020. Programa para la Excelencia Docente y Académica: Todos a Aprender.

El Programa Todos Aprender (PTA) tiene por objeto transformar las prácticas pedagógicas de los docentes con el fin de fortalecer los aprendizajes de los estudiantes. Este programa es puesto en práctica por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las entidades territoriales certificadas en educación, con una metodología que se enfoca en el acompañamiento situado presencial que consiste en trabajar con los docentes en sus aulas de clase.

La convocatoria interna es adelantada de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 5012 de 2009 y el procedimiento para vinculación de tutores establecida mediante la Circular N°. 045 del 16 de diciembre de 2019, la cual tiene como objetivo vincular docentes de matemáticas, lenguaje y educación inicial como tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica: Todos a Aprender para la Secretaría de Educación de Manizales- Caldas, con capacidades para adelantar actividades de tutoría que involucren la formación y el acompañamiento a docentes participantes en el programa y de Establecimientos Educativos focalizados.

Objetivo de la convocatoria: Vincular docentes (externos a la planta docente de SGP) como tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender” del MEN.

Para la vinculación de nuevos tutores la Secretaría de Educación adelantó las Convocatorias N°. 006 y 007, quedando pendiente proveer una (1) vacante en lenguaje y siete (7) vacantes en matemáticas.

Si el número de docentes excede las vacantes requeridas, se conformará una lista de aspirantes que estará integrada por una relación de 2 a 1 con respecto a las necesidades de los tutores, la cual no superará la vigencia fiscal.

Si después de agotado el procedimiento anterior persiste la necesidad de tutores, la entidad territorial procederá a dar cumplimiento a los criterios establecidos en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 21. EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL.

(...) 3. <Aparte subrayado **CONDICIONALMENTE** exequible> El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos”.

PERFIL DEL TUTOR

Docentes, con capacidad para formar maestros en colegios oficiales, en el marco de las estrategias pedagógicas definidas por el Programa Todos a Aprender y la Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional.

LENGUAJE

- Licenciatura en lengua castellana (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
- Licenciatura en lenguas modernas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Título profesional en español-literatura
- Título profesional en estudios literarios
- Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales
- Título profesional en letras – filología hispánica.
- Título profesional en lingüística
- Título profesional en literatura.
- Título profesional en filosofía y letras.
- Humanidades y lengua castellana/comunicación
- Licenciatura en educación básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en español (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en español y literatura

MATEMÁTICAS

- Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en matemáticas y física.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Se dará aplicabilidad a lo dispuesto en la Resolución N°. 15683 del 01 de agosto de 2016 en relación con los perfiles de los docentes de Matemáticas, lenguaje y Primaria.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ADICIONALES

- Práctica pedagógica

REQUISITOS

-Certificar como mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula en las áreas de matemáticas, lenguaje o en el nivel de preescolar.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Enviar hoja de vida con los soportes de estudio y experiencia laboral en formato PDF al correo:

martha.salazar@manizales.gov.co, luisa.urrea@manizales.gov.co

Los documentos que se deben anexar son los siguientes:

- Cédula de ciudadanía
- Vigencia de la cédula de ciudadanía
- Certificados de experiencia laboral
- Certificados de estudios
- Recomendaciones laborales (docentes sector privado)
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas-

FECHAS DE CORTE

Se realizarán cortes de recepción de acuerdo a las necesidades de cubrimiento de vacantes de tutores hasta el 05 DE MARZO DE 2020 y se realizará verificación de hojas de vida el 06 DE MARZO DE 2020.

El envío de hojas de vida y documentos soportes se deben allegar completos, por medio de correo electrónico por parte de los aspirantes. Las hojas de vida que se remitan sin soportes o documentos incompletos no serán tenidas en cuenta dentro de la convocatoria.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



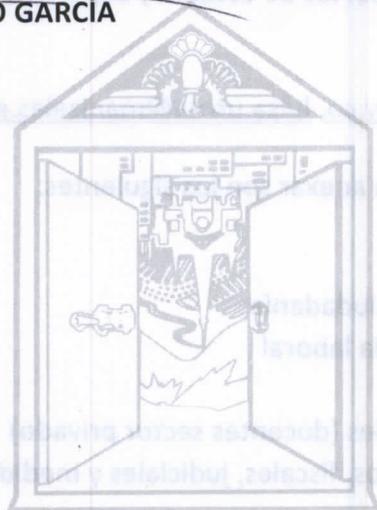
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NOTA

La presente convocatoria y sus resultados solo tendrán vigencia hasta tanto se logre cubrir la totalidad de la planta temporal de tutores para el año 2020 y de acuerdo a la disponibilidad de vacantes.

Cordialmente,


FRANCISCO ARTURO VALLEJO GARCÍA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación



ALCALDIA
DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co

